

colonia había presenciado una ovación semejante. Según un historiador realista de la época, estos honores eran tributados al « fundador y maestro de la revolución chilena » (34).

VIII

La revolución chilena tuvo de común con la argentina, en que fué parlamentaria y legal, iniciada y consumada en el recinto pacífico del foro municipal con los mismos medios de acción adecuados á sus fines, y que se impuso por la fuerza de la opinión, triunfando sin violencia en nombre de la conveniencia pública, cual si se cumpliera un hecho normal por la fuerza de su gravitación. Una y otra tuvieron la misma fórmula de reasunción del derecho propio, sin romper desde luego con la metrópoli, y protestando fidelidad al soberano legítimo. Con proyecciones menos trascendentales, la primera era aristocrática y pelucona, según la índole del país, mientras que la segunda fué democrática y radical; pero ambas eran esencialmente americanas y obedecían á la misma ley histórica. Ni una ni otra tuvo en su origen caudillos ni se subordinó á ningún interés personal. Su programa fué formulado en Chile por la palabra de sus tribunos José Gregorio Argomedo y José Miguel Infante, intérpretes del derecho y de la opinión: en Buenos Aires, por la voz de Passo y Castelli, que venció con razones en el campo de la discusión á los representantes de la caduca autoridad colonial. Las dos personalidades salientes que representaron su idea adelantada, fueron

(34) Fr. M. Martínez : « Memoria » etc. cit., p. 73.

dos hombres civiles de alta inteligencia, que le dieron dirección y le imprimieron su carácter político. El doctor Mariano Moreno, jurisconsulto y publicista, fué en Buenos Aires el numen de la revolución de Mayo. Rozas fué el inspirador de la renovación de la de Chile desde sus primeros días. Ambos tuvieron que luchar, apoyados únicamente en la fuerza moral de su doctrina, contra los antecedentes del antiguo régimen y las resistencias á las reformas de sus mismos colaboradores, aunque éstas fuesen menores en el Plata, y más difíciles de remover en Chile en razón de que el movimiento impulsivo era menos orgánico y sus tendencias más termidorianas. Así, eran dos revoluciones gemelas, que, con los mismos caracteres cívicos, entrañaban las mismas doctrinas, y que manifestaron desde el primer momento una tendencia de confraternidad internacional y de solidaridad de causa.

La noticia de la instalación de la Junta de Chile fué recibida en Buenos Aires como un triunfo de la revolución americana y celebrada con una salva de veintiún cañonazos de su fortaleza, en medio de trasportes populares (11 octubre 1810). La « Gaceta Oficial, » órgano del nuevo gobierno, redactada por la pluma de su secretario el Dr. Moreno, decía, comentando el hecho : « Chile ha sido reintegrado en el » ejercicio de los sagrados derechos que se le usurpaban con » escándalo : un soplo del genio de aquel ilustre pueblo bastó » para romper los débiles lazos que la ignorancia y la deses- » peración habían forjado. » Y ampliando este concepto bajo otro punto de vista, agregaba : « Buenos Aires ha enseñado » á la América lo que puede esperar de sí misma, si reunida » sinceramente en la gran causa á que la situación política » de la monarquía la ha conducido, obra con miras genero- » sas, con una energía emprendedora, y con una firmeza en » que se estrellen los ataques, con que los agentes del anti- » guo régimen resisten al examen de su conducta, y al tér-

» mino de la corrupción á que han vivido acostumbrados » (35). Los chilenos respondían á estas palabras con votos de entusiasta adhesión. Don José Antonio Rojas, que tan señalado papel había representado como precursor de la independencia, poníase á disposición de la Junta de Buenos Aires, porque « su alta autoridad estaba fundada sobre las bases de la » justicia, y era el apoyo y esperanza de los que aun vivían » expuestos á las violencias y persecuciones de que había » sido víctima » (36). Un distinguido abogado del foro de Chile y profesor de su universidad se había anticipado á Rozas y recordado que tenía la gloria de que un hijo suyo militase bajo las banderas de la revolución argentina en su ejército Auxiliar del Perú, decía á la misma Junta: « El » ejemplo que dió á este reino esa segunda Roma, fué el des- » pertador, que pasando los empinados Andes nos recordó » del perezoso letargo de nuestra esclavitud. Este bien tan » deseado de todos los pueblos, lo debe Chile á esos valientes » habitantes, y veo grabado su reconocimiento en los corazones de mis conciudadanos » (37).

La política de ambos gobiernos marchaba en consonancia de estas recíprocas protestas efusivas, y el de Buenos Aires no perdió momentos en impulsar á Chile á definir claramente su situación por el establecimiento de una alianza ofensiva y defensiva. Aun antes de conocer el acontecimiento que preveía, habíase dirigido al Cabildo de Santiago, como el órgano más caracterizado del pueblo, instándole á que propondiese « á la organización de una representación legítima. » Para evitar la catástrofe que nos amenaza, decíale, es pre-

(35) « Gaceta extraordinaria de Buenos Aires, » de 15 de octubre de 1810. — « Gaceta » etc. de 25 de octubre, núm. 21.

(36) Ofi. de Rojas á la Junta de B. A. de fha. 10 de noviembre de 1810. M. S. del Arch. Gral. Año 1810.

(37) Ofi. del Dr. Santiago Mardones de 1.º de octubre de 1810. M. S. del Arch. Gral.

» ciso que los pueblos sostengan con energía sus derechos ; » y que arrojando con desprecio todos los mandones inertes » ó traidores, se forme en la América entera un plan vigoroso de unidad » (38). La contestación del Cabildo fué la proclamación del 18 de setiembre y la seguridad de que « Chile, descansando en la gloria de su seguridad, se prometía perpetuarla, cuando estrechando sus relaciones con las » provincias del Río de la Plata, pudiera añadir á los recursos con que se preparaba contra cualquier invasión, las » luces y auxilios de la generosa é inmortal Buenos Aires » (39). Siguióse á esto el nombramiento de un enviado argentino á fin de promover la unión de los dos países, que era anunciado en estos términos al Cabildo: « Nada más » nos resta, sino que unidos sinceramente en la continuación » de una empresa, que han impulsado unos mismos principios, obremos de entero acuerdo, y con una firmeza que » allane los embarazos que oponen los enemigos de la felicidad de la América, y se ejecute cuanto antes la grande » obra á que las circunstancias del Estado precisan, y que es » tan propio de pueblos civilizados, que aprecian, como es » debido, sus derechos » (40). Simultáneamente escribía á la Junta de Chile, y aconsejándole un plan de política internacional, le daba la seguridad de que la « Inglaterra no violentaría la voluntad de los americanos y que reconocería » la constitución que se diesen después de la pérdida de la » España ». Y terminaba por decirle: « Debemos confiar que » nuestra justa causa no será trastornada, y que la base

(38) Ofi. de la Junta de B. A. al Cabildo de Santiago, de 30 de agosto de 1810. M. S. del Arch. Gral.

(39) Ofi. del Cabildo de Santiago de Chile á la Junta de Buenos Aires, de 1.º de octubre de 1810. M. S. del Arch. Gral.

(40) Ofi. de la Junta de B. A. al Cabildo de Santiago, de 31 de octubre de 1810. M. S. del Arch. Gral.

» principal de una constitución firme y duradera que asegure
 » la felicidad de estas provincias, debe buscarse en la per-
 » fecta unión de sus habitantes, y en una firmeza incontras-
 » table que sofoque en sus principios todos los embarazos
 » que se opongan á nuestro legítimo sistema » (41). Rozas
 formuló la contestación, trazando un vasto plan de confede-
 ración continental propiciada por el gobierno argentino :
 « Convencidos estos pueblos que recíprocamente nos obliga
 » á la más estricta unión con las valerosas provincias del
 » Río de la Plata, esta Junta conoce, que la base de su segu-
 » ridad exterior, y aun interior, consiste esencialmente en
 » la unión de la América : y por lo mismo desea, que en con-
 » secuencia de los principios de V. E., proponga á los demás
 » gobiernos (siquiera de la América del Sur) un plan, ó con-
 » greso para establecer la defensa general de todos sus
 » puntos, y cuando algunas circunstancias acaso no hagan
 » asequible este pensamiento en el día, por lo menos lo ten-
 » drá presente para la primera oportunidad que se divisa
 » muy cerca » (42). El enviado diplomático del Río de la
 Plata, Álvarez Jonte (7 noviembre 1810), desarrolló con
 más amplitud estas ideas en su discurso de recepción al pre-
 sentar sus credenciales ante las corporaciones reunidas al
 efecto en congreso bajo la presidencia de la Junta, propo-
 niendo : « Que ambos gobiernos, en firme y perpetua alianza
 » para sostenerse mutuamente y poder realizar las ideas del
 » nuevo sistema, debían estipular, declarar la guerra ó acep-

(41) Ofi. de la Junta de Buenos Aires á la de Chile, de 31 de octubre de 1810. M. S. del Arch. Gral.

(42) Ofi. de la Junta de Chile á la de Buenos Aires, de 26 de noviembre de 1810. M. S. del Arch. Gral. Año 1810. — En la misma nota el Gobierno de Chile, preparándose á sostener su actitud por las armas, pedía que se le enviasen por su cuenta : 6,000 fusiles, 4,000 pares de pistolas y dos maestros de fundición de cañón y de recomposición de armas de chispa.

» tar la paz de mutuo consentimiento, firmar tratados co-
 » merciales de común acuerdo y cimentar un régimen polí-
 » tico así interior como exterior sobre las mismas bases de
 » conformidad á los principios del nuevo sistema de común
 » acuerdo aceptado ». El Congreso, según el contemporáneo
 partidario de la causa realista, « le escuchó con atención, y
 » respondió : que después de meditadas sus propuestas se
 » aceptarían, si se hallaban convenientes al bien pú-
 » blico » (43). Bajo estos auspicios se inició la alianza
 argentino-chilena, y asomó por la primera vez la idea de un
 gran Congreso sud-americano, de que Rozas fué el iniciador,
 Álvarez Jonte el heraldo y el peruano Juan Egaña el teori-
 zador (44).

El enviado argentino, al dar forma práctica á estas teorías,
 recordaba el apoyo que su gobierno había ofrecido á la revo-
 lución chilena contra las amenazas del virey del Perú, que
 estaba dispuesto á prestarle como aliado, solicitó el auxilio
 de una división militar para hacer frente á la guerra con que
 el Río de la Plata era amenazado por la reacción de Monte-
 video encabezada por el virey Elío, anteriormente nombrado
 capitán general de Chile y rechazado por la Junta. Rozas aco-
 gió favorablemente la petición ; pero el Cabildo se opuso
 abiertamente á ella, y aún en Concepción, centro del poder
 de aquél, se manifestó una fuerte oposición al proyecto. La

(43) Fr. M. Martínez : « Mem. de la Revol. de Chile, » cit., p. 73. — En las *Instrucciones* de Álvarez Jonte que llevan la fecha de 19 de setiembre de 1810, la Junta de Buenos Aires le encargaba lo siguiente : « Discutirá sobre las ventajas consiguientes de una federación bien cal-
 » culada entre el Reyno de Chile y las Provincias del Río de la Plata,
 » pues la naturaleza misma parece haberla preparado en la situación
 » local de ambos países, y medios de proveer á su recíproco auxilio. »
 M. S. del Arch. Gral.

(44) Véase Briseño : « Memoria histórico-crítica del derecho público chileno. » p. 47. — Barros Arana : « Hist. de la Indep. de Chile, » t. I, p. 162 y 170.

opinión se dividió profundamente, y este fué uno de los primeros síntomas de enervación de la influencia de Rozas, que empezó á ser tachado de argentinismo. Sus parciales, que participaban del mismo espíritu, lo apoyaron decididamente. Don Juan Mackenna, á la sazón gobernador de Valparaíso, ofrecióse espontáneamente á marchar á combatir por sus hermanos de Buenos Aires, por cuanto « era común la causa » como común había de ser la suerte, y la orden del día, « debía ser *vencer ó morir* ». Una numerosa reunión de ciudadanos formuló una representación, declarando, — que, « el genio de la discordia nunca se introduciría entre Buenos Aires y Chile, porque estaban íntimamente aliadas, y por eso la juventud chilena se brindaba á porfía, siendo el voto general del pueblo que la expedición se realizase y se emprendiese severamente la conducta de cualquier contradictor para satisfacción del gobierno argentino » (45). Estas manifestaciones dieron á Rozas la mayoría en la Junta, cuyos pareceres estaban también divididos : el vocal que decidió la cuestión, fué un español, quien al fundar su voto por escrito, dijo : « Buenos Aires sostiene igual causa á la nuestra, y su duración ó ruina es inseparable, y la política, la razón, la justicia dictan que se convenga con el socorro que manda la Junta de Buenos Aires sin reparar en otra cosa, en que lo pide, y por lo tanto lo necesita » (46). En consecuencia, dictóse un decreto (1811), disponiendo el envío de un cuerpo de tropas chilenas de quinientos hombres (que

(45). El P. Martínez, en su « Memoria » cit., p. 308 y 309, trae el texto de esta representación, con las firmas, entre las que figuran las de varios argentinos residentes en Chile. — V. Barros Arana : « Hist. de la Indep. de Chile, » t. I, p. 205, y la anotación á la misma de Vicuña Mackenna, en « Hist. Gral. de la Rep. de Chile, » t. I, p. 289 y 290.

(46) Voto fundado del vocal de la Junta de Chile, don Fernando Márquez de la Plata, de fecha 7 de marzo de 1811, certificado por el secretario Argomedo. V. Martínez : « Memoria » cit., p. 323.

luego se redujo á trescientos), en auxilio de Buenos Aires, y se autorizó al enviado argentino para levantar banderas de recluta en todo el reino hasta el número de 2,000 plazas. Este acto selló la unión de ambos países, y mancomunó los destinos de su revolución en la buena y la mala suerte.

IX

Por este tiempo (1811) empezó á diseñarse con trazos pronunciados una escisión en el partido patriota, que dió por resultado su fraccionamiento en dos bandos antagónicos dentro de los elementos que habían concurrido á la revolución. Á la cabeza de los radicales, — ó exaltados como los apellidaban sus émulos, — que marchaban á la independencia por medio de la formación de un gobierno nacional constituido, estaba Rozas como jefe de él, y en primera fila los argentinos residentes en Chile (47). La muerte del conde de la Conquista (27 febrero 1811), presidente de la Junta, lo había hecho árbitro del gobierno ; pero por mucha que fuese su autoridad moral y la base de opinión y fuerza militar con que contaba en el sud, su poder era más aparente que real. En frente de él, y á la cabeza de los moderados, estaba el Cabildo, que tan gran papel había representado en el drama revolucionario, y que á la sazón reaccionaba contra la política gubernativa, sostenido por la mayoría de la aristocracia criolla, que sin plan alguno, pero poseída de un espíritu conservador, todo lo esperaba del desarrollo de los sucesos,

(47) Vicuña Mackenna, en su « Vida de O'Higgins, » t. I, p. 174, dice, refiriéndose á los argentinos residentes entonces en Chile : — « Fretes (argentino), y sus compatriotas que siempre estuvieron delante de la primera « fila revolucionaria. »

y en su quietismo, llegó á punto de confundirse con la reacción por su tímida contemporización. En medio de estos partidos, estaba el español realista llamado godo ó sarra-ceno, que reconocía por cabeza á la Audiencia — la cual contaba entre sus miembros á un argentino (48) — y que conspiraba en favor de una restauración. Todos ellos acusa-ban á Rozas de ambicioso y llegaron hasta á atribuirle que pretendía coronarse. Una mañana (18 diciembre 1810) apareció fijado á la puerta de su casa un pasquín en que se veía dibujado un bastón atravesado por una espada sangrienta, y encima una corona de rey con esta inscripción: — « *Chile-nos, abrid los ojos! Cuidado con Juan I* ». — Su ambición era, empero, medida y exenta de egoísmo. Dotado del valor civil del pensador político, no tenía el temple de un dictador, aunque representase su papel; y carecía hasta del tempera-mento del tribuno y del coraje espontáneo del hombre de acción, como lo demostró en el curso de su corta vida pú-blica.

En medio de estas corrientes opuestas, Rozas llevaba ade-lante con impavidez su plan reformista, venciendo resisten-cias, despreciando preocupaciones y lastimando intereses y vanidades á que se sobreponía. La reforma trascendental de esta época, á que está ligado su nombre, fué la declaración de la libertad de comercio (21 febrero 1811) que impuso, puede decirse, contrarrestando la oposición vulgar de la masa igno-rante y el voto oficial de las corporaciones. Los resultados le dieron la razón: en pocos meses la renta se duplicó, y llegó pronto á cuadruplicarse. Á la vez se ocupó en militarizar el país y levantar tropas para sostener por las armas la revolu-ción. Por último, fiel al cumplimiento que la Junta había contraído al instalarse con el carácter de provisional, y aten-

(48) El oidor don Manuel Irigoyen.

diendo las gestiones del Cabildo, decretó la convocatoria de un congreso general á que debían concurrir todos los diputa-dos de las provincias, elegidos popularmente según un regla-mento calcado sobre los precedentes municipales, que sólo concedía el derecho de sufragio á los notables previamente calificados. En este terreno debían por la primera vez cho-carse los dos bandos rivales que entrañaba el partido patriota, y que por un encadenamiento de circunstancias fué también en el que los españoles reaccionarios lucharon por la pri-mera vez á sangre y fuego contra los patriotas.

El 1.º de abril de 1811 era el día designado para la elección de diputados. En ese mismo día se sublevó en Santiago una parte de la guarnición encabezada por el coronel don Tomás de Figueroa. Era Figueroa español de origen, hombre de valor probado á quien una serie de aventuras novelescas ha-bía llevado á Chile, donde prestó servicios distinguidos en la frontera de Arauco, y al estallar la revolución tenía el mando del batallón fijo de Concepción. Rozas, de quien era compa-dre, lo había traído en su estado mayor al tiempo de ingresar á la Junta gubernativa, y ambos disintieron con motivo del auxilio de tropas á Buenos Aires. Se cree que el descontento que produjo esta medida le sugirió la idea de explotarlo en favor de la reacción (49). En los primeros momentos, el atre-vido caudillo realista fué dueño de la situación. Después de disolver el comicio popular, se dirigió en son de guerra á la plaza principal, proclamando la restauración en nombre del Rey y de la religión, y allí al pie de los balcones de la Audien-cia, que se hallaba reunida, púsose á sus órdenes. La docta corporación declinó hipócritamente la terrible responsabilidad. Las armas en vez del voto pacífico ó el consejo de los letra-

(49) Vicuña Mackenna: « El coronel don Tomás Figueroa. » « Estudio crítico según documentos inéditos, » ps. 36 y 37.

dos, iban á decidir la contienda y á dar á la revolución su verdadero carácter de guerra á muerte por la vida independiente.

Rozas, que según la historia, fué el único miembro de la Junta que conservó toda la serenidad en este momento de prueba, dispuso de acuerdo con sus colegas más ó menos intimidados, que las tropas fieles marchasen á dominar el motín. Ambas fuerzas se encontraron en la plaza en orden de batalla, y á medio tiro de pistola rompieron casi simultáneamente el fuego, quedando finalmente los patriotas dueños del campo. En esta jornada se distinguió por su entusiasmo y valor el joven Manuel Dorrego, natural de Buenos Aires, destinado á alcanzar celebridad, y que á la sazón, estudiante de la Universidad de Chile, hacía su aparición en la escena histórica (50). Al ruido de las descargas, Rozas montó resueltamente á caballo, y concitando al pueblo á que le siguiese, persiguió á Figueroa, que se había asilado en un convento, y personalmente lo prendió. Á las 4 de la tarde, mandó plantar la horca en la plaza, y en ella fueron suspendidos los cadáveres de cinco soldados de los amotinados muertos en la refriega. Á las doce de la noche estaba instruido el proceso del jefe del motín, y Rozas constreñía á sus colegas que se inclinaban á la clemencia, á firmar la sentencia que lo condenaba á muerte « por traidor á la patria y al gobierno, sin recurso alguno. » Á las 4 de la mañana fué fusilado Figueroa á la puerta de su calabozo, y su cadáver era expuesto en los pórticos de la cárcel, atado en la silla de baqueta que le había servido de banquillo. Horas después se promulgaba un bando en que se

(50) Vicuña Mackenna : « El coronel Figueroa, » ps. 109, 119 y 143. — « Diario » de José Miguel Carrera citado por el mismo. — En la « Gaceta de Buenos Aires, » de 25 de abril de 1811 se registra una relación de este suceso en que se exalta por demás la figura de Dorrego, contra la cual reclamó el Cabildo de Santiago, y que citamos por vía de referencia.

declaraba, que todos los que conspirasen contra el Estado, serían castigados del mismo modo. Esta ejecución y esta doctrina terrorista, respondía á las ejecuciones ordenadas por la Junta de Buenos Aires, en virtud de la doctrina revolucionaria, que condenaba como reos de rebelión, sin remisión alguna, á los que encabezasen resistencias contra sus armas. Un historiador chileno, olvidando este precedente histórico, atribuye la resolución al temperamento de raza de Rozas, que lo inclinaba á la violencia (51). Á este acto vigoroso de represión siguióse la disolución de la Real Audiencia, con la cual desaparecía la última sombra de la autoridad monárquica en Chile. Desde entonces la justicia ordinaria se administró en nombre de la patria, como se había administrado en nombre de ella la sangrienta justicia política. El idilio parlamentario de la revolución chilena se convertía en tragedia.

La columna auxiliar de Buenos Aires, fuerte de 300 hombres (100 dragones y 200 infantes), que acampada á inmediaciones de Santiago, había acudido en sostén de la autoridad de la Junta, continuó su marcha, á órdenes de su comandante don Andrés Alcázar, veterano de la frontera de Arauco, y en medio de ovaciones llegó á Buenos Aires (14 junio 1811), donde fué recibida en triunfo, renovando el juramento de morir al lado de los argentinos para « destruir la tiranía y » defender la libertad » (52). Las armas de las dos revoluciones fraternizaban así á la par que sus ideas.

(51) Vicuña Mackenna, en su libro « El coronel Figueroa, » p. 139, dice : « Una dificultad legal oponíase á aquella resolución extrema, y » habríala tal vez hecho escollar primero en un aplazamiento y en se » guida en un indulto, dado el ánimo blando y olvidadizo del chileno, » si el doctor Rozas, que era argentino por el sitio de su cuna como lo » fuera más tarde por el de su fosa, no hubiese atropellado por todos » los obstáculos, fueran éstos la ley, fueran las fórmulas, fuera la » sangre. »

(52) « Gaceta Extraordinaria de B. A., » de 18 de junio de 1811.